

RESOLUCION EXENTA Nº 015/2505

REF. : APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CÚPULA PARA LA CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

Valdivia, 15 DIC 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, ha solicitado la adquisición de una Cúpula para la Camioneta Institucional (PATENTE BFYZ – 93), Marca NISSAN, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la correcta gestión del proceso de recorridos que haga fuera de la Institución, y en especial consideración del clima de la Región de Los Ríos, hace indispensable contar con dicha protección para los materiales que se transportan en el vehículo institucional.

2.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, ha encargado al Subdepartamento de Recursos Financieros la gestión de dicha adquisición, optimizando los procesos, dentro de los mecanismos que reconoce la legalidad vigente.

3.- Que, el servicio requerido no se encuentra contemplado en Convenio Marco.

4.- Que, de conformidad a Ley Nº19.886 Art. 8 letra h) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 8, y debido a que de acuerdo con el presupuesto de proveedor que cumple con los requisitos y disponibilidad de los productos a adquirir, la adquisición no supera las 10 Unidades Tributarias Mensuales, hacen procedente e indispensable acudir al trato o contratación directa.

5.- Que, al respecto de lo mencionado anteriormente, entrega 3 cotizaciones correspondientes a los valores que se detallan de acuerdo a los servicios requeridos:

PROVEEDORES	RUT	MONTO
COMERCIAL ALESANDRINI LTDA.	77.314.540-7	261.750
CORCUERA EQUIPAMIENTO	14.679.209-k	142.800
COMERCIALIZADORA HALCON LIMITADA	78.707.450-2	190.400

6.- Que, uno de los proveedores: CORCUERA EQUIPAMIENTO, RUT: 14.679.209-K, no se encuentra inscrito en Chileproveedores, pero hace entrega de la cotización por los servicios requeridos, sin flete incluido por el cual se hace el requerimiento del servicio al siguiente proveedor que cumple con los servicios y se ajusta al presupuesto disponible.

7.- Que, esta Dirección Regional cuenta con presupuesto disponible para esta compra.

8.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adquisición antes señalada.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa para la adquisición de una Cúpula para la camioneta institucional, del sub departamento de Recursos Financieros de la Región de Los Ríos, con el proveedor: **COMERCIALIZADORA HALCON LIMITADA, Rut: 78.707.450-2**, con domicilio comercial en Av. 10 de Julio N° 1052, Santiago, por ser el proveedor que cumple con los requerimientos a nivel nacional.

2.-PÁGUESE, al proveedor: **COMERCIALIZADORA HALCON LIMITADA, Rut: 78.707.450-2**, la suma de \$ 190.400.- (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

3.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución al programa 01, Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 011, la suma de \$ 190.400.- (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RPS/RVP/KSI/ksi

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

15 DIC 2011

OFICINA DE PARTES